

ORDENANZA COMUNAL 036/2026

Timbúes, 18 de marzo de 2026

VISTO:
La Licitación Pública Nº 02/2026 convocada mediante Ordenanza Comunal Nº 012/2026 para la adquisición de luminarias destinadas al alumbrado público, el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 2 de marzo de 2026, el Pliego de Bases y Condiciones y demás antecedentes obrantes en el expediente;

CONSIDERANDO:
Que mediante Ordenanza Comunal Nº 012/2026 se dispuso el llamado a Licitación Pública Nº 02/2026, conforme a lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley Orgánica de Comunas Nº 2439, con el objeto de adquirir luminarias LED destinadas a la mejora y modernización del sistema de alumbrado público;

Que la presente contratación se enmarca en la política comunal de fortalecimiento del alumbrado público, orientada a mejorar la seguridad vial, optimizar el consumo energético y elevar la calidad de vida de los vecinos;

Que el procedimiento licitatorio se desarrolló conforme a los principios de publicidad, concurrencia, igualdad y transparencia, habiéndose efectuado la correspondiente convocatoria, puesta a disposición del pliego y recepción de ofertas en tiempo y forma;

Que con fecha 2 de marzo de 2026 se llevó a cabo el acto de apertura de sobres, registrándose la presentación de cuatro (4) ofertas válidas por parte de las firmas IGNIS LIGHTING S.R.L., ARGELEC S.A., DISLOPEZ S.R.L. y ENLUZ S.A.;

Oferta Nº 1: IGNIS LIGHTING S.R.L., CUIT 30-70935087-7, con domicilio legal en Colectora Oeste 1651, Ruta Panamericana Km 47,5 Ramal Escobar, Provincia de Buenos Aires, quien presenta:

- Oferta Oficial: PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL (\$9.870.000) IVA incluido, para luminarias modelo ALVEOLAR ECO AM 200;
- Oferta Alternativa: PESOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL (\$18.430.000) IVA incluido, para luminarias modelo ALVEOLAR AM 200;

Oferta Nº 2: ARGELEC S.A., CUIT 30-52032927-3, con domicilio legal en Av. Eva Perón 4242, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien presenta oferta por un total de PESOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS (\$16.201.900) IVA incluido;

Oferta Nº 3: DISLOPEZ S.R.L., CUIT 30-71720858-3, con domicilio legal en Av. 1º de Junio 320, San Jerónimo Sud, Provincia de Santa Fe, quien presenta oferta por un total de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$14.800.000) IVA incluido;

Oferta Nº 4: ENLUZ S.A., CUIT 30-71001685-9, con domicilio legal en calle Vieytes 1565 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien presenta una oferta oficial por un total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$24.034.600) IVA incluido, junto con las siguientes alternativas con precios unitarios por luminaria:

- Alternativa 1: PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$127.739);
- Alternativa 2: PESOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$91.497);
- Alternativa 3: PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$86.458);





- Alternativa 4: PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO (\$133.661);
- Alternativa 5: PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO (\$207.604);
- Alternativa 6: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$266.420);

Que del análisis comparativo de las propuestas desde el punto de vista económico, técnico y de cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, surge que la oferta presentada por la firma IGNIS LIGHTING S.R.L., CUIT 30-70935087-7, por un monto total de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL (\$9.870.000) IVA incluido, resulta la más conveniente para los intereses de la Comuna;

Que dicha propuesta no sólo constituye la oferta de menor precio, sino que además cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego, incluyendo características de potencia, eficiencia lumínica, durabilidad y condiciones de seguridad exigidas para luminarias de alumbrado público; Que el Pliego de Bases y Condiciones establece expresamente que el precio no será el único factor determinante para la adjudicación, debiendo ponderarse asimismo las condiciones técnicas, la calidad del equipamiento ofrecido y la capacidad del oferente para cumplir adecuadamente con el objeto de la contratación;

Que la propuesta de la firma IGNIS LIGHTING S.R.L. reúne en forma concurrente las condiciones de conveniencia económica, cumplimiento técnico y adecuación a los requerimientos del servicio público de alumbrado;

Que las áreas técnicas competentes no han formulado objeciones respecto de la oferta seleccionada, considerando que la misma resulta apta para satisfacer las necesidades operativas del sistema de alumbrado público comunal;

Que corresponde, en consecuencia, dictar el acto administrativo de adjudicación a fin de dar continuidad al procedimiento y proceder a la adquisición de las luminarias proyectadas;

POR TODO ELLO:

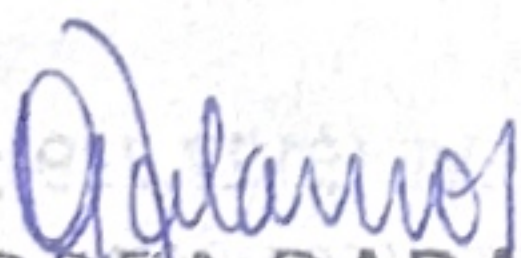
**LA COMISIÓN COMUNAL DE TIMBÚES
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

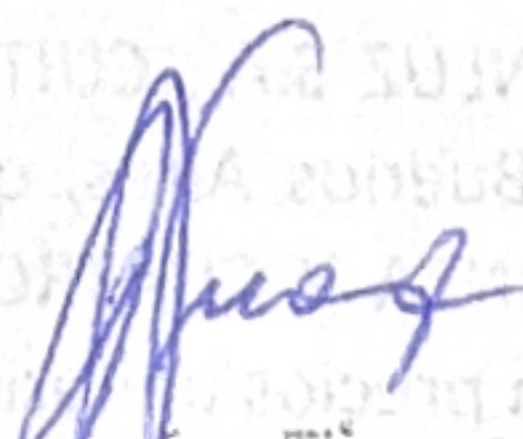
ARTÍCULO 1º.- Adjudicase la Licitación Pública Nº 02/2026 a la firma **IGNIS LIGHTING S.R.L.**, CUIT 30-70935087-7, con domicilio legal en Colectora Oeste 1651, Ruta Panamericana Km 47,5 Ramal Escobar, Provincia de Buenos Aires, para la provisión de cien (100) luminarias LED para alumbrado público, modelo ALVEOLAR ECO AM 200, por un monto total de **PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL (\$9.870.000) IVA incluido**, conforme al Pliego de Bases y Condiciones y a la oferta presentada.

ARTÍCULO 2º.- Las erogaciones que demande la presente adjudicación serán imputadas a las partidas presupuestarias vigentes.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


ANDREA DADAMO
Secretaria Administrativa
Comuna de Timbúes




Antonio Fiorenza
Presidente Comunal
Gobierno de Timbúes



Gobierno de
Timbúes
San Lorenzo - CPS: 2204 - AGI
Pto. Santa Fe
C.O. - 495005
contacto@timbues.gob.ar